



AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL L'HORTA NORD (VALÈNCIA)

EXPEDIENTE 2920/2017

CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR DE EXPEDIENTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ACTA 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA POR LA EMPRESA ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA.

Asistentes:

Presidente: Josep Lluís Galarza i Planes, alcalde de la corporación.

Secretaria: Rosa Eres Quiles, administrativa del Área de Contratación.

Vocales: Carmen Gurillo Ripoll, Concejala delegada de nuevas tecnologías.

Juan Carlos Martín-Sanz García, secretario de la corporación.

Álvaro Petit López, interventor de la corporación.

Paula Terrasa Gascón, técnica de gestión del Área de Contratación.

Joaquín Gomis Ten, informático.

En Massamagrell, a 5 de octubre de 2017.

Siendo las once horas y cuarenta minutos (11:40 h) se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, compuesta de la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa previa a la adjudicación, presentada por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA en fecha 2 de octubre de 2017 (Nº registro 2017-E-RC-10346), previo requerimiento mediante Decreto núm. 2017-0985, de 21 de septiembre, que fue recogido por la empresa en sede electrónica en fecha 22 de septiembre.

La documentación presentada es la siguiente:

- **Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:** Presenta las siguientes escrituras:
 - 1- Escritura pública, con número de protocolo 698 de 28/02/2001, de constitución de la sociedad anónima unipersonal AULOCE, SA, inscrita en el RM de Zaragoza de fecha 21/09/2001 en el tomo 2649, folio 215, hoja Z-22722 e inscripción 1ª. En el artículo 2 de los estatutos figura el objeto social que es: “a) La prestación de servicios y realización de actividades de búsqueda avanzada de los contenidos presentes en la red de telecomunicaciones “internet”, utilizando todas las tecnologías más

avanzadas en cada momento. b) Proveedores de información para organismos y entes locales del Estado y administraciones autónomas, así como para profesionales y empresas.”

- 2- Escritura pública, con número de protocolo 1761 de 26/05/2005, de aumento de capital social con prima de emisión, cese y nombramiento de cargos, pérdida del carácter de unipersonalidad y modificación parcial de estatutos. Inscrita en el RM de Zaragoza en el tomo 2979, libro 0, folio 13, hoja Z-28722 e inscripción 10ª de fecha 27/06/2005.
- 3- Escritura pública, con número de protocolo 1066 de 27/05/2008, relativa a elevación a público de acuerdos sociales (cambio de domicilio social), inscrita en el RM de Zaragoza en el tomo 2979, libro 0, folio 16, hoja Z-28722, inscripción 15, de fecha 20/06/2008.
- 4- Escritura pública, con número de protocolo 2469 de 11/11/2008, de modificación de objeto social y modificación parcial de estatutos, inscrita en el RM de Zaragoza en el tomo 2979, libro 0, folio 17, hoja Z-28722, inscripción 16 de fecha 10 de diciembre de 2008.

El objeto social contemplado en el artículo 2 de los estatutos de la sociedad queda de la siguiente forma: *“1. Consultoría y prestación de servicios para organismos y entes locales del Estado y administraciones autónomas, así como para profesionales y empresas; 2. Prestación de servicios y realización de actividades de búsqueda avanzada de los contenidos presentes en la red “internet”, captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; 3. Análisis, desarrollo, mantenimiento e implantación de aplicaciones informáticas; 4. Editores y proveedores de información para organismos y entes locales del Estado y administraciones autónomas, así como para profesionales y empresas. ...”*

- 5- Escritura pública con protocolo núm. 620 de 12/06/2012, de declaración de unipersonalidad, pasando a denominarse la sociedad Auloce, SA Unipersonal; inscrita en el RM de Zaragoza en el tomo 2979, libro 0, folio 19, hoja Z-28722, inscripción 22 de 23/08/2012.
- 6- Escritura pública con protocolo núm. 515 de 25/05/2015, relativa a la renovación de cargos e inscrita en el RM de Zaragoza en el tomo 2979, libro 0, folio 19, hoja Z-28722, inscripción 25 de 23/06/2015.
- 7- Escritura pública con protocolo núm. 1087 de 05/06/2017 de elevación a público de acuerdos sociales relativos a la modificación de la denominación social y modificación parcial de estatutos, pasando a denominarse la sociedad ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA. Inscrita la escritura en el RM de Zaragoza en el tomo 4195, libro 0, folio 146, hoja Z-28722, inscripción 31 de fecha 09/06/2017.

También presenta el NIF A-50878842 de la empresa ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA mediante documento expedido por la Agencia Tributaria con código seguro de verificación RAGDKRLQZQJ25KXV.

- **Documentos acreditativos de la representación:**

- Escritura pública de apoderamiento con número de protocolo 1284, de 22/06/2016, en la que la empresa AULOCE, SAU otorga poder general a favor de Ana Isabel García Jarque; inscrita la escritura en el RM de Zaragoza en el tomo 2979, libro 0, folio 20, hoja Z-28722, inscripción 28, de fecha 8 de julio de 2016.
- DNI de Ana Isabel García Jarque.

A efectos de determinar si los poderes otorgados por Auloce, SAU siguen siendo válidos tras el cambio de denominación de la empresa, la Mesa ha encontrado el el Recurso núm. 56/2012, resolución núm. 58/2012 acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el que se indica: *“El cambio de denominación social de una empresa no implica, salvo que así se establezca expresamente, ni extinción de la empresa, ni revocación de los poderes, como entre otras resulta de la sentencia del Tribunal Supremo 34/2002, de 23 de enero, RJ/2002/684.”*

- **Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar:** presenta declaración responsable, de fecha 28 de septiembre de 2017, según modelo que figura en el anexo III del PCAP, firmada por la apoderada.

- **Solvencia económico financiera y solvencia técnica profesional:**

- En cuanto a la **solvencia económica y financiera** presenta certificado del Registro Mercantil de Zaragoza de fecha 18/09/2017 en el que se certifica que la empresa ha depositado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016; se adjunta a dicho certificado la hoja correspondiente a la parte de las cuentas relativa a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/2016, en dicha hoja figura el importe neto de la cifra de negocios del año 2016 que asciende a un total de 11.576.411, y la del año 2015 a 9.286.635. Cifras que superan la indicada en el PCAP que era la acreditación de un volumen anual de negocios igual o superior a 38.429'75 euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil.
- En cuanto a la **solvencia técnica profesional** presenta:
 - Relación de principales trabajos realizados sobre soluciones de administración electrónica durante los cinco últimos años, cuyas cuantías de cada uno de los años mencionados ascienden a: 2016:2.504.337'78 €; 2015: 854.644'20 €; 2014: 709.739'29 €; 2013: 1.270.219'97 €; y 2012: 407.039'21 €.
 - Certificados de buena ejecución emitidos por el Ayuntamiento de Ontinyent y por el Ayuntamiento de Parets del Vallès.
- **Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo los servicios contratados adecuadamente:** presenta documento, de fecha 28 de septiembre de 2017 y firmado por la apoderada, según anexo V del pliego.

- **Documentos acreditativos de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas:**
- Presenta último recibo del IAE correspondiente al ejercicio 2016 y en el epígrafe 845 actividad: explotación electrónica por terceros, con fecha valor de 21/11/2016.
- Declaración responsable, de fecha 28/09/2017, de no haberse dado de baja en el IAE, firmado por la apoderada.
- **Domicilio:** presenta la ficha identificativa, de fecha 28 de septiembre de 2017, según modelo que figura en el PCAP.
- **Justificantes acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria:** presenta certificado electrónico expedido en fecha 21 de abril de 2017 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con código seguro de verificación SLYMHU5AK8ELV453, en el que consta que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias al ser positivo; certificado electrónico de fecha 21 de abril de 2017 expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con número ID CEA 609OSH411FHP, en el que consta que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- **Justificante de haber constituido la garantía definitiva:** presenta aval bancario emitido por IBERCAJA BANCO, SA por importe de 1.924'25 €, de fecha 26 de septiembre de 2017 con número de aval 261015.

A la vista de la documentación presentada por ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA la Mesa acuerda que es ajustada a lo requerido en el pliego, por lo que propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de esta empresa, por ser la única empresa que ha licitado al presente procedimiento de contratación, haber sido admitida a la licitación, y haber presentado una oferta, así como la restante documentación requerida, adecuadas a lo que establecen los pliegos que rigen en la presente contratación.

No existiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos (12:20 h), de todo lo cual, como secretaria expido la presente acta.

Documento firmado electrónicamente al margen por los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia.